



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

“Cultura que
da VIDA”

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

“Dos siglos de magia,
cultura y tradición”

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

**REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA
URBANIZACION EL ESPINO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS..**

Municipio de Riosucio , Caldas, septiembre 2019



RIOSUCIO “CULTURA QUE DA VIDA”

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina
Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

“Cultura que
da VIDA”

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

“Dos siglos de magia,
cultura y tradición”

1. Nombre y dirección de la Entidad Estatal.

El Municipio de Riosucio, Caldas, ubicado en la carrera 7 calle 10 esquina, informa a los interesados en presentar propuesta que estará abierto el proceso de contratación el siguiente objeto contractual:

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante: Dirección: carrera 7 calle 10 esquina , Teléfonos: 8592306, Fax: 8592304 en el Municipio de Riosucio, Caldas, de martes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12: 30 P.M, y de 2 p.m. a 6:30 p.m., y el día sábado de 7:30 a.m. a 1:30 p.m., la correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica email, asesoria@riosucio-caldas.gov.co,

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.



RIOSUCIO “CULTURA QUE DA VIDA”

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina

Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldía@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

"Cultura que
da VIDA"

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

"Dos siglos de magia,
cultura y tradición"

REALIZAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA URBANIZACION EL ESPINO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

4. La modalidad de selección del contratista.

El proceso se adelantará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1), que establece "Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, (...), y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, desde la firma del acta de inicio y al cumplimiento de los requisitos de ejecución que exige a ley..

El contratista seleccionado al momento de suscribir en acta de inicio deberá adjuntar un cronograma detallado donde se reflejen el plazo en días para el desarrollo del proceso constructivo.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

Fin del plazo para la presentación de ofertas. Y apertura del sobre que contiene los requisitos habilitantes para foliar los documentos en presencia de los oferentes, (ver cronograma)., en la Se debe realizar personal y físicamente en la OFICINA ASESORA la carrera 7 calle 10 esquina , Teléfonos: 8592306, Fax: 8592304 en el Municipio de Riosucio, Caldas, de martes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12: 30 P.M, y de 2 p.m. a 6:30 p.m., y el día sábado de 7:30 a.m. a 1:30 p.m., la correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica email, asesoria@riosucio-caldas.gov.co.

Ver cronograma anexo

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

TRECIENTOS NUEVE MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$309.010.374.00), incluido todas a cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato a celebrar cuenta con



RIOSUCIO "CULTURA QUE DA VIDA"

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina

Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldía@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

“Cultura que
da VIDA”

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

“Dos siglos de magia,
cultura y tradición”

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 765 del 06 de Agosto de 2019 del rubro A.17.2 MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL URBANO Y RURAL ETAPA 2, de la vigencia 2019, de Recursos del Credito, expedidos por la secretaría de Hacienda del Municipio.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

La convocatoria puede ser cobijada con un acuerdo comercial, ver el numeral 6.5. Acuerdos Comerciales de los pliegos de condiciones

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

La convocatoria no está limitada a Mipyme

10. El Cronograma.

VER ANEXO

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Días Hábiles

El Honorable Consejo de Estado, en auto de febrero 26 de 1982, precisó que el cómputo de días hábiles de que trata el artículo 62 de la Ley 4ª de 1913 (Art. 70 C.C.) debe realizarse con base en los días laborables forzosos, teniendo por tales todos los del año, excluidos los señalados por la ley como de descanso remunerado. (Subrayas fuera de texto)

Así, el criterio que determina el carácter de hábil de los días, para el cómputo de los términos legales, es el de su laborabilidad. Lo que implica que son hábiles aquellos para los que no hay disposición legal expresa que exima del deber de trabajar, vale decir, los ordinarios, días en los que deben funcionar las oficinas públicas; y no hábiles aquellos para los cuales la ley ha previsto el derecho a descanso remunerado; tales son los domingos, los previstos por el artículo 1º de la Ley 51 de 1983 y los señalados como vacancia para la rama jurisdiccional, el Ministerio Público y las direcciones de instrucción criminal. (Subrayas fuera de texto)

En materia laboral el día sábado, por regla general en el Municipio de Riosucio, Caldas es considerado laborable, por lo cual será computado en los términos del presente proceso de contratación

11. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.



RIOSUCIO “CULTURA QUE DA VIDA”

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina

Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldía@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

“Cultura que
da VIDA”

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

“Dos siglos de magia,
cultura y tradición”

REGLAS APLICABLES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FACTORES DE EVALUACIÓN.

Según el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, 2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) **La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;** o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad y el artículo 26 del decreto 1082 de 2015, (negrilla fuera de texto)

CALIFICACIÓN ECONÓMICA:

VER PLIEGO DE CONDICIONES

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015 que establece “Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme”, por consiguiente, si el número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (1), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, la adjudicación se hará a dicho proponente,



RIOSUCIO “CULTURA QUE DA VIDA”

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina
Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

“Cultura que
da VIDA”

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

*“Dos siglos de magia,
cultura y tradición”*

teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva del presente pliego de condiciones y de la ley

Los documentos pueden ser consultados así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP- [http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica).

ORIGINAL FIRMADO

**MARTHA OLIVA BURBANO.
ALCALDE MUNICIPAL (E)**



RIOSUCIO “CULTURA QUE DA VIDA”

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina
Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304
www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: [alcaldía@riosucio-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@riosucio-caldas.gov.co)